

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42103** GRANADA

#### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), A N U N C I A:

1.º.- Que en el procedimiento número 1815/2015, con NIG 1808742M20150002067 por auto de fecha 13/07/18 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Saavedra hermanos, S.L., con domicilio en Avda. Rafael Pérez del Álamo s/n 18300 Loja (Granada) y CIF B18089169.

2.º.- Se suspende a la mercantil Saavedra hermanos, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

La suspensión y sustitución se refieren a las facultades de administración y disposición sobre los bienes, derechos y obligaciones que hayan de integrarse en el concurso; los actos efectuados en contra de dicha suspensión y sustitución podrán ser anulados.

3.º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Responsia Compliance, S.L., con cif B19586791 con domicilio en calle Gran Vía 10, 5.º B, Granada 18010 y dirección electrónica: saavedra.h@responsia.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180052680-1